

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° 1474 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 05 ABR. 2012

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba texto refundido de las atribuciones y delegaciones de firma..

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.15, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por las funcionaras del Centro de Salud Santa Anselma.

D E C R E T O :

1.- AUTORIZASE a las funcionarias del Centro de Salud Santa Anselma, que más abajo se señala, para hacer uso de Permiso Administrativo en las fecha que indica.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
MUÑOZ STOCKLE MARCELA	1,0	09.04.2012	09.04.2012	2,0
BAEZ MERCADO LUCIA	1,0	05.04.2012	05.04.2012	5,0


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


LILIANA ECHEVERRIA CORTES
JEFE DEPTO. DE SALUD
"SALUD"
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LEC/POF/Pcm.